

**DECLARATORIA DE FALLIDA  
CONVOCATORIA ABIERTA No. 045 DE 2021**

**OBJETO:** “Realizar los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura, y las obras de construcción para el ANU LOS ESTORAQUES”

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo P.A. FCP, en atención a la instrucción emitida por el Comité Fiduciario del Fondo Colombia en Paz, en Sesión No. 258 de fecha 23 de febrero de 2022 y de conformidad con lo establecido, en las disposiciones comunes a los procesos de selección con participación plural, específicamente lo relacionado en el numeral 6.2 “DECLARATORIA DE FALLIDA Y/O DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN” del análisis preliminar de la convocatoria abierta, así como en el numeral 9.4.4 “DECLARATORIA DE FALLIDO Y DESIERTO” del Manual de Contratación del FCP, procede con la declaratoria de FALLIDA la Convocatoria, en atención a los siguientes:

**HECHOS:**

1. Que, mediante la expedición del Decreto 691 de abril 27 de 2017 el Gobierno Nacional sustituyó el “Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto”, creado por el artículo 116 de la Ley 1769 de 2015 y modificado por el artículo 130 de la Ley 1815 de 2016, por el “Fondo Colombia en Paz (FCP)”, como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas.
2. Que, el 6 de septiembre de 2019, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019, entre EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, conformado por la FIDUPREVISORA S.A., FIDUCOLDEX, FIDUCENTRAL S.A. y FIDUAGRARIA S.A., y cuyo objeto consiste en la: “Suscribir un contrato de Fiducia Mercantil para la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP), creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complementé”.
3. Que en virtud de lo establecido en el acuerdo consorcial, Fiduciaria La Previsora S.A. actúa como representante legal del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, quien a su vez es el vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones estipuladas en el citado Contrato de Fiducia Mercantil.
4. Que los actos, contratos y actuaciones derivadas de los Patrimonios Autónomos se rigen por las normas de derecho privado aplicables al asunto, observando en todo caso, los principios de objetividad, moralidad, razonabilidad, transparencia, eficacia y economía, lo anterior en consonancia con el Artículo No. 1 del Decreto ley 691 de 2017.
5. Que, los actos, contratos y actuaciones del Fondo Colombia en Paz, se enmarcan dentro de las normas comerciales y civiles que gobiernan la materia, y los principios consagrados en

los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la ley.

6. Que la Entidad Ejecutora presentó ante el Administrador Fiduciario la ficha de contratación, anexos y formatos para publicar dentro de la convocatoria y detallado del presupuesto calculado para el desarrollo del contrato cuyo objeto es “Realizar los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura, y las obras de construcción para el ANU LOS ESTORAQUES”.
7. Que el día 15 de diciembre de 2022, los miembros del Comité Fiduciario instruyeron la apertura del proceso de la convocatoria al Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz P.A.-FCP, el cual procedió el 17 de diciembre de 2021, con la apertura y publicación de la Convocatoria Abierta No. 045 de 2021, en la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co) y en el portal SECOP.
8. Que dentro de los términos y condiciones establecidas en la convocatoria abierta No. 45 de 2021, se resaltan las siguientes:
  - **OBJETO:** Realizar los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura, y las obras de construcción para el ANU LOS ESTORAQUES.
  - **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del presente Contrato es de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
  - **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** El valor del contrato dependerá del valor propuesto en la oferta seleccionada y será hasta por la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.255.879.387)**, discriminados de la siguiente manera:
    - Etapas de Estudios:** SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 79.831.042)
    - Etapas de Diseños:** TREINTA OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 38.421.183)
    - Etapas de Obra:** MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 1.137.627.162)
  - **CRONOGRAMA:**

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Aviso de Convocatoria, Análisis Preliminar y Anexos	17/12/2021	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Fecha límite para la formulación de observaciones al Análisis Preliminar y Anexos por parte de los interesados	Hasta las 5:00 p.m. 23/12/2021	<a href="mailto:contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co">contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones Saneamiento de la contratación (Modificaciones al Análisis Preliminar)	03/01/2022	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop

Presentación de propuestas	Hasta las 10:00 am 07/01/2022	La presentación de las propuestas deberá hacerse a través del siguiente link: <a href="https://fondocp-my.sharepoint.com/:f/g/personal/contratos_fondocolombiaenpaz_gov_co/Eny0UJpwEDlKmhO4Ad43MMBfVNdP4r_DbXDzuMgcQlcfQ?e=QGwatN">https://fondocp-my.sharepoint.com/:f/g/personal/contratos_fondocolombiaenpaz_gov_co/Eny0UJpwEDlKmhO4Ad43MMBfVNdP4r_DbXDzuMgcQlcfQ?e=QGwatN</a>
Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	A las 02:00 p.m. del 07/01/2022	A través de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 ("Reglas para la audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso") del capítulo de Excepciones del manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz.
Publicación de la constancia de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	11/01/2022	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Publicación Informe preliminar de evaluación y solicitud de subsanación.	14/01/2022	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Plazo para presentar Observaciones al informe de evaluación preliminar y Fecha límite para presentar subsanaciones	Hasta las 05:00 pm del 19/01/2022	<a href="mailto:contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co">contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co</a>
Publicación respuesta a las observaciones del informe de evaluación preliminar	27/01/2022	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Publicación del Informe definitivo de evaluación	02/02/2022	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Audiencia de Desempate (en caso de ser necesario)	Hasta el 03/02/2022	A través de Audiencia de desempate de conformidad con el Anexo No. 3 del Capítulo De Excepciones al Manual de Contratación del FCP.
Publicación de carta de aceptación de la propuesta	Hasta el 04/02/2022	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop

9. Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso se presentaron observaciones por parte de MARA LTDA.
10. Que el 4 de enero de 2022, el Consorcio publicó la Adenda No. 01, a través de la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co) por medio del cual se modificó el cronograma del proceso, el cual quedó así:

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
(...)		
Respuesta a las observaciones Saneamiento de la contratación (Modificaciones al Análisis Preliminar)	05/01/2022	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Presentación de propuestas	Hasta las 10:00 am 12/01/2022	La presentación de las propuestas deberá hacerse a través del siguiente link:  <a href="https://fondocp-my.sharepoint.com/:f/g/personal/contratos_fondocolombiaenpaz_gov_co/Eny0UJpwEDILkMhO4Ad43MMBfVNdP4r_DbXDzUMqcQlcfQ?e=QGwatN">https://fondocp-my.sharepoint.com/:f/g/personal/contratos_fondocolombiaenpaz_gov_co/Eny0UJpwEDILkMhO4Ad43MMBfVNdP4r_DbXDzUMqcQlcfQ?e=QGwatN</a>
Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	A las 02:00 p.m. del 12/01/2022	A través de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 (“Reglas para la audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso”) del capítulo de Excepciones del manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz.
Publicación de la constancia de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	13/01/2022	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Publicación Informe preliminar de evaluación y solicitud de subsanción.	20/01/2022	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Plazo para presentar Observaciones al informe de evaluación preliminar y Fecha límite para presentar subsanciones	Hasta las 05:00 pm del 24/01/2022	<a href="mailto:contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co">contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co</a>
Publicación respuesta a las observaciones del informe de evaluación preliminar	31/01/2022	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Publicación del Informe definitivo de evaluación	03/02/2022	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Audiencia de Desempate (en caso de ser necesario)	Hasta el 04/02/2022	A través de Audiencia de desempate de conformidad con el Anexo No. 3 del Capítulo De Excepciones al Manual de Contratación del FCP.
Publicación de carta de aceptación de la propuesta	Hasta el 07/02/2022	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop

11. Que el 11 de enero de 2022, el Consorcio publicó la Adenda No. 02, a través de la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co), por medio del cual se modificó el cronograma del proceso, el cual quedó así:

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
(...)		
Presentación de propuestas	Hasta las 10:00 am 20/01/2022	La presentación de las propuestas deberá hacerse a través del siguiente link: <a href="https://fondocp-my.sharepoint.com/:f/g/personal/contratos_fondocolombiaenpaz_gov_co/Eny0UJpwEDILkMhO4Ad43MMBFVNdP4r_DbXDzuMgcQlcfQ?e=QGwatN">https://fondocp-my.sharepoint.com/:f/g/personal/contratos_fondocolombiaenpaz_gov_co/Eny0UJpwEDILkMhO4Ad43MMBFVNdP4r_DbXDzuMgcQlcfQ?e=QGwatN</a>
Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	A las 02:00 p.m. del 20/01/2022	A través de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 ("Reglas para la audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso") del capítulo de Excepciones del manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz.
Publicación de la constancia de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	21/01/2022	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Publicación Informe preliminar de evaluación y solicitud de subsanación.	31/01/2022	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Plazo para presentar Observaciones al informe de evaluación preliminar y Fecha límite para presentar subsanaciones	Hasta las 05:00 pm del 03/02/2022	<a href="mailto:contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co">contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co</a>
Publicación respuesta a las observaciones del informe de evaluación preliminar	14/02/2022	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Publicación del Informe definitivo de evaluación	17/02/2022	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Audiencia de Desempate (en caso de ser necesario)	Hasta el 18/02/2022	A través de Audiencia de desempate de conformidad con el Anexo No. 3 del Capítulo De Excepciones al Manual de Contratación del FCP.
Publicación de carta de aceptación de la propuesta	Hasta el 21/02/2022	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop

12. Que el 19 de enero de 2022, el Consorcio publicó las respuestas a las observaciones presentadas por las empresas Soluciones en Licitaciones y el consorcio SAMR.

13. Que, según el cronograma del proceso, el día 20 de enero a las 10:00 a.m., se tenía previsto la presentación de propuestas por parte de los interesados a participar dentro de la Convocatoria, y una vez cumplido dicho plazo y revisada la carpeta virtual denominada ("PROPUESTAS CONV. ABIERTA 045 DE 2021"), bajo la plataforma de OneDrive, se presentaron las siguientes propuestas:

- CONSORCIO ESTORAQUES

- CONSORCIO ARQMARA ESTORAQUES
  - CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
14. Que el 21 de enero de 2022, fue publicada la constancia de cierre en la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co).
15. Que el 31 de enero de 2022 fue publicado el informe de evaluación preliminar con el siguiente resultado:

PROPUESTAS CONVOCATORIA No. 045 de 2021						
No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	ESTADO POR COMPONENTE			RESULTADO
			COMPONENTE JURIDICO	COMPONENTE FINANCIERO	COMPONENTE TECNICO	
1	CONSORCIO ESTORAQUES	CRUZARK SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
		IGR 2 CONSTRUCCIONES LTDA				
2	CONSORCIO ARQMARA ESTORAQUES	MARA LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
		ARQUITECTURA MAS VERDE SAS				
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

16. Que el consorcio FCP procedió a hacer los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros correspondientes, para que los proponentes hicieran las subsanaciones correspondientes hasta el 3 de febrero a las 5:00 pm, según lo estableció el cronograma del proceso 045-2021.
17. Que en los términos establecidos en el cronograma se recibieron subsanaciones por parte del Consorcio Estoraques, la Constructora Sinatel Ltda y el Conñorcio Arqmara Estoraques.
18. Que en la revisión de los comités jurídico, técnico y financiero se evidenció que los proponentes no subsanaron en debida forma la totalidad de requerimientos exigidos, razón por la cual se obtuvo el siguiente resultado en el consolidado de evaluación definitiva, publicada a través de la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co):

INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA - CONVOCATORIA No. 045 de 2021 - ESTORAQUES OBRA						
No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	ESTADO POR COMPONENTE			RESULTADO
			COMPONENTE JURIDICO	COMPONENTE FINANCIERO	COMPONENTE TECNICO	
1	CONSORCIO ESTORAQUES	CRUZARK SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
		IGR 2 CONSTRUCCIONES LTDA				
2	CONSORCIO ARQMARA ESTORAQUES	MARA LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
		ARQUITECTURA MAS VERDE SAS				
3	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	N/A	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

19. Que el 14 de febrero de 2022, el Consorcio publicó la Adenda No. 03, a través de la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co), por medio del cual se modificó el cronograma del proceso, el cual quedó así:

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
(...)		
Publicación del Informe definitivo de evaluación	24/02/2022	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Audiencia de Desempate (en caso de ser necesario)	Hasta el 25/02/2022	A través de Audiencia de desempate de conformidad con el Anexo No. 3 del Capítulo De Excepciones al Manual de Contratación del FCP.
Publicación de carta de aceptación de la propuesta	Hasta el 28/02/2022	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop

- 20.** Que, conforme a lo señalado en el considerando No. 4, los procesos que adelanta el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, en su calidad de vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz se deben regir con estricta sujeción a los principios de selección objetiva y transparencia.
- 21.** Que el Análisis Preliminar en el Numeral 6.2. “DECLARATORIA DE FALLIDA Y/O DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN”, subnumeral 1, indica que procederá la declaratoria de fallido cuando *“Ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos o financieros exigidos en el Análisis Preliminar.”*
- 22.** Que en concordancia con lo citado previamente, el Manual de Contratación a numeral 9.4.4 Declaratoria de Fallido y desierto Señala: *“Procederá la declaratoria de fallido del proceso de selección, previa aprobación del Comité Fiduciario, cuando: (...) 1. Ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos o financieros exigidos en el análisis preliminar.”*
- 23.** Que mediante sesión del 21 de febrero de 2022, el Comité Técnico expidió la recomendación al Comité Fiduciario, de declarar fallida la Convocatoria Abierta No. 45 de 2021.
- 24.** Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario DECLARAR FALLIDA convocatoria abierta No. 45 de 2021, conforme a lo señalado en el subnumeral 1, del numeral 9.4.4 “Declaratoria de Fallido y Desierto” del Manual de Contratación del FCP, el cual establece: “Procederá la declaratoria de fallido del proceso de selección, previa aprobación del Comité Fiduciario, cuando: 1. Ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos o financieros exigidos en el Análisis Preliminar” y según lo establecido en el Numeral 6.2. “DECLARATORIA DE FALLIDA Y/O DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN” del análisis preliminar de la convocatoria, punto 1. “Ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos técnicos, jurídicos o financieros exigidos en el análisis preliminar”

25. Que el comité fiduciario en sesión No. 258 del 23 de febrero de 2022, aprobó la declaratoria de Fallida de la Convocatoria Abierta No. 045 de 2021.
26. Que, como quiera que no es función ni competencia del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, establecer si existieron o no actuaciones con incidencias penales, fiscales o disciplinarios, procede a Declarar Fallido Convocatoria Abierta No. 45 de 2021, el proceso, en aras de que sean las autoridades competentes quienes inicien las actuaciones correspondientes.

### **DECISIÓN**

**DECLARAR FALLIDO** el proceso de la Convocatoria Abierta No. 045 de 2021 cuyo objeto es: “Realizar los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura, y las obras de construcción para el ANU LOS ESTORAQUES”, en virtud de lo señalado en la parte considerativa del presente acto.

Se firma a los 28 días del mes de febrero de 2022.

Firmado en original

**JUAN JOSE DUQUE LISCANO**  
**Gerente del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019**  
**Vocero y administrador del Patrimonio autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. -FCP**